

CNE-JD-CA-029-2021
03 de febrero del 2021

Señor
Alberto Cole De León
Alcalde
Municipalidad de Osa

Señor
Jesús Mora Villalobos
Vicealcalde
Municipalidad de Osa

Señor
Rodney Calixto Gamboa Carvajal
Director
Unidad Técnica de gestión Vial

Estimados señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 029-02-2020**, de la **Sesión Ordinaria N° 03-02-2021** del **03 de febrero 2021**, dispuso lo siguiente:

ACUERDO N° 029-02-2021

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado *“Compra de Insumos y servicios para el fortalecimiento operativo de las ASADAS Playa Hermosa, Uvita, San Buenas Coronado, Ojochal, Asentamiento Cañablancal, Olla Cero, Sierpe, Piedras Blancas, La Palma Integrada Osa Golfito y Acueductos y Alcantarillados en el marco del COVID-19”*.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Osa.
3. La Junta Directiva de la CNE instruye a la administración para que mediante el equipo interno de Geólogos e Ingenieros se ejecute un acompañamiento a la Unidad Ejecutora que permita la identificación de zonas vulnerables en las que

se requiera desarrollar estudios básicos orientados a no reproducir la vulnerabilidad de los proyectos n análisis de riesgo, así mismo se solicita la incorporación de metodologías desarrolladas por el PNUD y el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados para la Gestión Integral del Riesgo en Asadas (GIRA) en Sistema rurales de abastecimiento de agua.

4. Se autoriza el uso de recursos del Decreto N° 42227-MP-S del diario La Gaceta N° 51, Alcance Digital N° 46 de fecha 16 de marzo del 2020, Reserva presupuestaria N° 019-21MP (266507), Constancia de Legalidad N° 0005-2021, por un monto de ₡238,567,798.84 (doscientos treinta y ocho millones quinientos sesenta y siete mil, setecientos noventa y ocho colones con ochenta y cuatro céntimos).
5. Se otorga a esta Unidad Ejecutora un plazo improrrogable de 03 días hábiles para la entrega de las especificaciones técnicas para la contratación de la obra.

ACUERDO APROBADO-

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Presidencia

cc. Archivo